



INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Núm. Solicitud. PW-S-16006

Informe sobre la insuficiencia de medios para la contratación de los Servicios de Asistencia Sanitaria ambulatoria y fisioterapia, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 151, en el ámbito territorial de Guardo (Palencia).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite informe a fin de justificar la insuficiencia de medios propios para llevar a cabo el servicio objeto del contrato.

Primero.- Análisis de los medios disponibles

Vista la memoria de necesidad e idoneidad del contrato para los Servicios de Asistencia Sanitaria ambulatoria y fisioterapia en la localidad de Guardo (Palencia), así como las especificaciones técnicas, se procede a analizar los medios disponibles:

- **Análisis de los medios disponibles en ASEPEYO**

Actualmente Asepeyo, en el ámbito territorial de Guardo no dispone de medios propios para prestar el servicio de asistencia sanitaria básica y fisioterapia. El centro asistencial más cercano de Asepeyo se encuentra en la localidad de León, que dista a más de 80 kilómetros de Guardo.

- **Análisis de los medios disponibles por acuerdos de colaboración con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social**

Asepeyo, en el ámbito territorial de la provincia de Palencia no dispone de acuerdos con otras mutuas para la atención de contingencias profesionales. El centro más cercano con acuerdo de colaboración corresponde al centro de Mutua Fraternidad situado en León, a más de 80 kilómetros de Guardo. En esta zona, tampoco se dispone de acuerdos con el servicio público de salud.

- **Análisis de los medios disponibles por convenios con el Servicio Público de Salud.**

En la provincia de Palencia no existe acuerdo de colaboración con el Servicio Público de Salud.

Ante la carencia de medios para la prestación del servicio de asistencia sanitaria básica y fisioterapia, debe acudir a medios ajenos para no dejar desatendido unos servicios asistenciales que se precisan, para dar cobertura al colectivo de trabajadores protegidos en la localidad de Guardo y su zona de influencia.

Segundo.- Insuficiencia de medios

Una vez efectuado el análisis descrito en este documento, se concluye que los medios humanos, materiales y técnicos que en la actualidad dispone ASEPEYO no permiten llevar a



INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

cabo el servicio objeto del contrato por lo que es necesario la realización de una contratación externa, procediéndose a licitar la misma.

Tercero.- Publicación del informe

A tenor de lo establecido en el art. 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se procederá a publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil del contratante de ASEPEYO

En la fecha de la firma,

Subdirectora General Sanitaria